Bien que se saca a subasta y su valor

Descripción registral: Urbana 16. Vivienda en el tercer piso, puerta cuarta, del edificio sito en esta ciudad de Sabadell, avenida Serra Camaró, número 16; de superficie útil 55 metros 1 decímetro 50 centímetros cuadrados. Está compuesta de vestíbulo, entrada, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño-aseo y galería. Linda: Al norte, escalera y patio de la comunidad; sur, avenida Serra Camaró; este, vivienda puerta tercera del tercer piso del edificio de avenida Serra Camaró, 14, y oeste, vivienda número 15 de la comunidad. Cuota: 4,80 por 100.

Inscripción registral: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell, tomo 3.233, libro 1.098 del municipio de Sabadell, folio 128, finca registral número 19.897.

Tipo o valor de la finca: 10.850.000 pesetas.

Sabadell, 4 de febrero de 2002.—Secretaria judicial.—8.289.

## SANT FELIU DE LLOBREGAT

### Edicto

Doña Carmen Saldes Segura, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Sant Feliu de Llobregat,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 301/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis de Catalunya contra don Pedro Puerto Leiva y doña Ángeles Ruiz Rivas, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de abril de 2002, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0824000018030199, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 21 de mayo de 2002, a la diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de junio de 2002 a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación, a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Cuarenta y nueve.—Piso vivienda tercero, tercera puerta, integrante parte de la planta tercera de la casa sita en Pallejá, con frente principal a la calle Esteban Corbera y con proyección también a las calles Goya y San Isidro; tiene acceso por la escalera número 2, de la calle Esteban Corbera, hoy número 31, y consta de comedor, cocina, tres habitaciones y servicios, ocupando 79 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: frente, caja escalera; derecha entrando, piso tercero, puerta segunda de esta escalera; izquierda, piso tercero puerta primera de la escalera número 1 de la calle Esteban Corbera; dorso, proyección a la calle Esteban Corbera; por arriba, cubierta del edificio y por debajo, piso segundo, puerta tercera de esta escalera.

Cuota de participación 1,80 enteros por 100. Inscripción.—Tomo 1.353, libro 37, folio 247, finca 3.058, inscripción 2.ª.

Tipo de subasta: 8.500.000 pesetas, esto es, 51.086,03 euros.

Sant Feliu de Llobregat, 25 de febrero de 2002.—La Secretaria Judicial.—8.185.

## **SEVILLA**

#### Edicto

Doña María Fernanda Muñoz León, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Sevilla,

Hago saber: Que en proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 298/1999, a instancia de «Banco de Andalucia, Sociedad Anónima», contra «Vanoge Construcciones, Sociedad Limitada y Sólidos Patrimoniales», sobre ejecutivos, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración

- 1. Finca número 8.180 (1/2 indivisa). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Sevilla (La Rinconada). Tipo: 22.537,95 euros.
- 2. Finca número 5.519 (1/2 indivisa). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Sevilla (La Rinconada). Tipo: 4.707,37 euros.
- 3. Finca número 3.186. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Sevilla (Las Pajanosas-Guillena). Tipo: 129.818,61 euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado, calle Vermondo Resta, sin número. Edificio «Viapol», portal B, planta segunda, el día 22 de abril de 2002, a las once veinte horas.

# Condiciones de la subasta

Primera.—Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

- 1.º Identificarse de forma suficiente.
- 2.º Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.
  3.º Presentar resguardo de que han depositado
- 3.º Presentar resguardo de que han depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, número 409100017029899 (oficina 5566), o de que han prestado aval bancario por el 20 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000 de Eniuiciamiento Civil.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, y con las condiciones expresadas anteriormente.

Cuarta.—Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 650 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—La subasta se celebrará por lotes independientes de acuerdo con la información que consta en autos.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Las cantidades depositadas por los postores no se devolverán hasta la aprobación del remate (artículo 652 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Sirva el presente edicto de notificación del señalamiento de subastas a los deudores «Vanoge Construcciones, Sociedad Limitada» y Sólidos Patrimoniales, por entrarse en paradero desconocido.

Sevilla, 14 de febrero de 2002.—El Magistra-do-Juez.—El Secretario.—8.178.

## SEVILLA

### Edicto

Doña María Ángeles Peche Rubio, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Sevilla,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 49/01, a instancia de «Banco de Andalucia, Sociedad Anónima», contra «J-2 Control, Sociedad Limitada», sobre ejecución hipotecaria (N) se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración

Finca 15.129 del Registro de la Propiedad número 11 de Sevilla, inscrita al folio 41 del libro 291, tomo 2.677, de la sección quinta.

Urbana. Número cuarenta y uno. Local comercial cinco-uno, perteneciente al núcleo cinco, de una sola planta, del centro comercial compuesto de seis edificios o núcleos independientes, sobre una parcela de terreno en la ciudad Jardín Santa Clara de Sevilla. Su superficie construida es de cincuenta y siete metros cuarenta decímetros cuadrados. Su cuota es de 8,66 por 100.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado, el día 23 de abril de 2002, a las diez horas.

Tipo por el que sale a subasta: 60.101,21 euros (10.000.000 de pesetas).

# Condiciones de la subasta

Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

Identificarse de forma suficiente.

Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

Presentar resguardo donde se ha depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el BBVA número 4119000018004901 o de que se ha presentado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero. Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condicones expresadas anteriormente.

Que la certificación registral y, en su caso, la titulación del inmueble que se subasta se encuentra de manifiesto en la Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes.

Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el supuesto de que no se pueda notificar a los deudores el señalamiento en el domicilio que consta en el Registro.

Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado, o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sevilla, 21 de febrero de 2002.—La Secretaria judicial.—8.176.

# ZARAGOZA

## Edicto

Por auto de este Juzgado de Primera Instancia número 15 de Zaragoza, de fecha 23 de noviembre de 2000, dictado en el juicio de quiebra número 743/2000 de «Construcciones Bandecor 12, Sociedad Limitada», instado por la Procuradora doña Laura Sánchez Tenias, en representación de «Construcciones Bandecor 12, Sociedad Limitada», se ha declarado en estado de quiebra a «Construcciones Bandecor 12, Sociedad Limitada», quien ha quedado incapacitado para la administración y disposición de sus bienes, declarándose vendidas todas sus deu-

das a plazo, por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes el/la quebrado/a, debiendo verificarlo desde ahora al Depositario Administrador don José Bernal García y, posteriormente, a los señores Síndicos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones y previniendo a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes al/la quebrado/a para que lo manifieste al señor Comisario don Juan Ernesto Corral entregándole nota de los mismos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices del/la quebrado/a.

Zaragoza, 23 de noviembre de 2000.—El Secretario judicial.—8.302.

# **REQUISITORIAS**

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

# Juzgados militares

Don Jesús María Guzmán Herrera, con documento nacional de identidad número 48.952.765, hijo de Jesús e Inés, natural de Algeciras (Cádiz), nacido el día 26 de diciembre de 1982, con domicilio conocido en Huelva, calle Inca Garcilaso, número 17, inculpado en las diligencias preparatorias número 22/27/01 de las de este Juzgado Togado, por la presunta comisión de un delito de «abandono de destino» de los previstos y penados en el artículo 119 bis del Código Penal Militar, comparecerá en el término de quince días en la sede del Juzgado Togado Militar Territorial número 22 de San Fernando (Cádiz), sito en San Fernando (Cádiz), Población Militar de San Carlos, edificio «Los Mixtos»,

sin número, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo que, caso de ser habido, se pondrá en conocimiento de este Juzgado Togado por el medio más rápido.

San Fernando (Cádiz), 5 de marzo de 2002.—El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, José Ramón Altisent Peñas.—8.297.

# **ANULACIONES**

# Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifica: Que por resolución de este Tribunal dictada en las actuaciones relativas a las diligencias preparatorias 23/37/96 se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas don José Triano Jiménez.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 22 de febrero de 2002.—El Capitán Auditor, Secretario Relator.—8.019.

## Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifica: Que por resolución de este Tribunal dictada en las actuaciones relativas a las diligencias preparatorias 23/28/96 se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas don José Miguel Barriga Campos.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 22 de febrero de 2002.—El Capitán Auditor, Secretario Relator.—8.020.